

# **Gasto Conavim 2021: cuando los indicadores no coinciden con la realidad**



## ATRIBUCIONES

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) tiene las siguientes atribuciones:

- Declarar la alerta de violencia de género y notificarla al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente.
- Elaborar el Programa relacionado con este tema en coordinación con las demás autoridades que integran el Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Coordinar las acciones de los tres órdenes de gobierno en materia de protección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y dar seguimiento a las mismas.
- Diseñar la política integral con perspectiva de género para promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres.
- Analizar y sistematizar la información sobre las condiciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales que han dado lugar a la violencia contra las mujeres en el país;
- Establecer y dar seguimiento y evaluación a las acciones, políticas y al programa correspondiente en la materia en cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad, así como ejercer las funciones que le confieren a la Unidad de Género las disposiciones aplicables.
- Diseñar, con una visión transversal, la política integral de prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres.
- Entre otras.

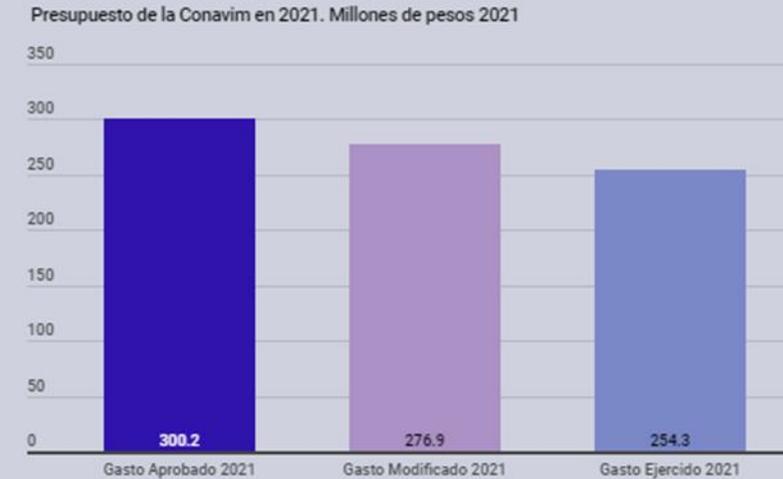
## Análisis de gasto en 2021

En 2021, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) gastó por debajo de su presupuesto originalmente aprobado en -45.9 millones de pesos (mdp), lo que equivale a -15%.

## Presupuesto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

La Conavim tiene como objetivo formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

También, diseñar, con una visión transversal, la política integral de prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra las mujeres, entre otros.



Fuente: 4to. Informe Trimestral 2021. Datos abiertos. SHCP

## Análisis por programa

Conavim tiene un solo programa “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres”.

El programa Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres tiene el objetivo de atender a las mujeres en situación de violencia en los Centros de Justicia para las Mujeres.

Como se mencionó en 2021, el programa gastó 254 millones de pesos, lo cual estuvo por debajo de su meta de gasto aprobada en 45.9 mdp (-15%).

De acuerdo con la MIR del programa en 2021, el porcentaje de mujeres atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) respecto de la población objetivo superó su meta establecida (111.6%). Asimismo, la MIR reporta que todos los componentes y actividades del programa cumplieron con su meta programada: mensajes sobre la cultura de la no violencia contra las mujeres; y entrega de subsidios para los CJM en las entidades federativas.

Los componentes del programa son: 1) brindar servicios integrales a mujeres víctimas de violencia en los Centros de Justicia para las Mujeres y 2) difusión de la cultura de la no violencia contra las mujeres.

## Análisis por capítulo de gasto

En lo que se refiere al gasto de la Conavim por capítulo, se observa que “servicios generales” fue el único capítulo que gastó por debajo de su meta aprobada para el año 2021, en 63 mdp (-96%).

Capítulo	Gasto aprobado 2021	Gasto modificado 2021	Gasto pagado 2021	Diferencia entre el gasto aprobado y el gasto pagado (monto mdp)	Diferencia entre el gasto aprobado y el gasto pagado (%)
Materiales y suministros	0.02	0.04	0.04	0.02	132%
Servicios generales	65.55	11.02	2.53	-63.02	-96%
Servicios personales	31.97	37.19	37.19	5.21	16%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	202.63	228.63	214.51	11.89	6%

Fuente: Informe Trimestral 2021. Cuarto trimestre. SHCP

Dentro de los servicios generales están los siguientes rubros: gastos de luz, agua, gas telefonía, rentas; servicios profesionales (consultorías y asesorías); servicios financieros y de mantenimiento (fletes, almacenaje); servicios de comunicación social y publicidad (publicidad oficial, campañas e impresión de publicidad); viáticos; gastos de ceremonias y otros (gastos de representación, oficinas establecidas en el exterior, y otros).

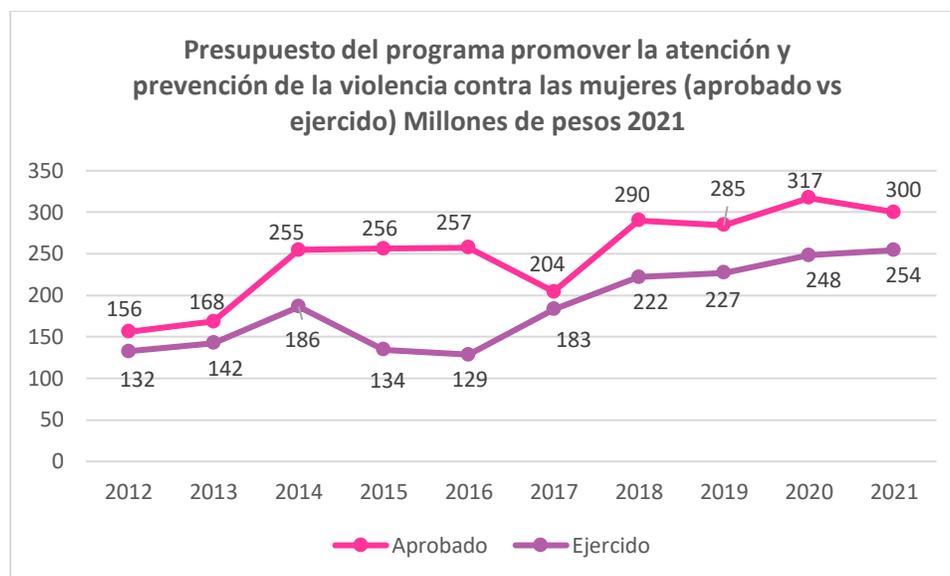
## Análisis por partida

Respecto a la partida de gasto, estos son los rubros que presentaron la mayor diferencia hacia abajo, en monto, respecto a su meta aprobada para el año:

- Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales (-44.6 mdp ó -99%).
- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales (-11.6 mdp ó -100%).
- Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados (-6.2 mdp ó -100%).

## Evolución del gasto

Como se puede ver el presupuesto tanto aprobado como ejercido para la Conavim ha venido creciendo en el periodo 2012-2021. En 2021, la Comisión gastó 6 millones de pesos más que en el año anterior. Sin embargo, esta Comisión tiene la costumbre de no cumplir con su meta de gasto aprobada anualmente, a pesar de la prevalencia de la violencia de género en el país.



Fuente: Cuenta Pública 2012-2020 e Informe Trimestral 2021. Cuarto trimestre. SHCP

## Alertas de violencia de género

La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La declaratoria de alerta de violencia de género tiene como objetivo eliminar las desigualdades producidas por un ordenamiento jurídico o políticas públicas que impiden el reconocimiento o el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres protegidos en los instrumentos internacionales reconocidos y ratificados por el Estado mexicano, a través de acciones gubernamentales específicas<sup>1</sup>.

El agravio comparado se presenta cuando un ordenamiento jurídico vigente o una política pública contiene alguno de los siguientes:

---

<sup>1</sup> Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

1. Distinciones, restricciones o derechos específicos diversos para una misma problemática o delito, en detrimento de las mujeres de esa entidad federativa o municipio;
2. No se proporciona el mismo trato jurídico en igualdad de circunstancias, generando una discriminación y consecuente agravio, o
3. Se genera una aplicación desigual de la ley, lesionándose los derechos humanos de las mujeres, así como los principios de igualdad y no discriminación.

La solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género podrá ser presentada por los organismos de derechos humanos internacionales, nacionales o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.

Entre otros, la solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género debe contener:

- Narración de los hechos en que se basa para estimar que existen delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, que perturben la paz social en un territorio determinado.

Una vez admitida la solicitud de declaratoria de alerta, el Inmujeres coordinará y realizará las acciones necesarias para la conformación de un grupo de trabajo para estudiar y analizar la situación en el territorio en el que se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres.

Para la realización del estudio y análisis, el grupo de trabajo tiene 30 días naturales a partir del día en que se reúnan por primera vez para integrar y elaborar las conclusiones correspondientes, y este grupo podrá, solicitar a la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Conavim, para que en un plazo no mayor a tres días naturales analice la posibilidad de implementar, en coordinación con las autoridades federales, locales o municipales, las medidas provisionales de seguridad y justicia necesarias, a fin de evitar que se continúen dando **actos de violencia contra las mujeres** en un territorio determinado.

Si se declara la alerta de género, ésta debe incluir:

- Las acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida y, en su caso, el agravio comparado;
- Las asignaciones de recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género, por parte de la entidad federativa;
- Las medidas que deberán implementarse para dar cumplimiento a la reparación del daño previsto.
- El territorio que abarcará las acciones y medidas a implementar, y
- El motivo de la alerta de violencia de género.

A la fecha se han declarado 25 AVGM en 22 entidades del país que incluyen 643 municipios<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>

De las 25 declaratorias emitidas desde 2015 hasta la fecha se han acumulado 552 medidas recomendadas a gobiernos y órganos autónomos locales, para que las implementen en el territorio y coadyuvar a reducir la violencia feminicida.

## Reflexión

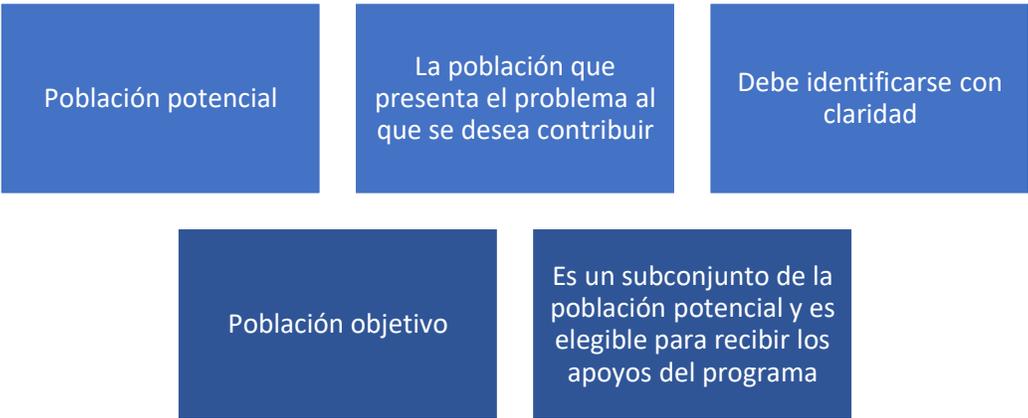
De acuerdo con los indicadores de resultados del programa “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres” en el año 2021 se alcanzaron todas las metas del programa.

Pero hay un indicador sobre el que no se presenta información: la prevalencia de la violencia contra las mujeres.

Sabemos que en México el 66% de las mujeres de 15 años y más enfrentaron algún tipo de violencia a lo largo de su vida<sup>3</sup>; 43.9% ha sido víctima de violencia por parte de su pareja (a lo largo de su relación actual o de su última relación); y donde en 2021, las cifras oficiales sobre feminicidios en México registraron 969 homicidios contra la mujer por razones de género, el número más alto desde 2015. Los datos de presuntos delitos de violencia intrafamiliar también tuvieron un aumento de 15.3% en 2021 respecto al año 2020.<sup>4</sup> Los datos muestran que no es suficiente con incluir indicadores del porcentaje de atención a mujeres en los CJM, sino que deben también considerarse indicadores que den información sobre los avances en la solución de esta grave problemática.

Asimismo, es fundamental continuar analizando el tema de la violencia contra las mujeres en México y realizar una estimación del presupuesto requerido para atender no solo a la población objetivo del programa, sino a la población potencial.

**Diagrama 1. Definición de población objetivo y población potencial**



Fuente: Elaboración propia con la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados.

<sup>3</sup> ENDIREH 2016. Datos más recientes.

<sup>4</sup> Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública.

